



POSADAS, 13 JUN 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0001102/2019** - Secretaría General Académica - Reválida título "Bioquímico", Sr. Enrique Alejandro Ruiz Luna (3 cuerpos); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Ruiz Luna solicita la reválida de título de "Licenciado en Bioanálisis Clínico" expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua - República de Nicaragua -, con el título de "Bioquímico" expedido por la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, las presentes actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de tomar la intervención prevista en el Artículo 11 de la Ordenanza N°081/17.

QUE, a Fs. 464/471 obra Dictamen de Reválida de Títulos Extranjeros, emitido por el Comité de Evaluación de Pertinencia, que aconsejó, entre otras cuestiones: *"...en virtud de los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares establecidos en el Ministerio de Educación de la Nación para la carrera de Bioquímica (Resolución N° 565/04 y su modificatoria Resolución N° 1551/21) así como el actual perfil de nuestros egresados, se considera prudente s/ordenanza 081/17 del HCS de la UNaM, que a fin de otorgar la revalidación solicitada, el postulante al título de bioquímico rinda un examen general, de carácter teórico, que comprenderá las siguientes áreas temáticas, pertenecientes a las asignaturas de los Ciclos de Formación Biomédica y Ciclos de Formación Profesional de la UNaM, que a continuación se detallan..."*.

QUE, por Resolución N° 341/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se aprobó el Dictamen de Reválida mencionado anteriormente, emitido por el Comité de Evaluación.

QUE, el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución N° 161/24, aprueba la evaluación de pertinencia emitida por el comité evaluador y sugiere el otorgamiento de la reválida del título de "Bioquímico" al requirente.

QUE, la Secretaria General Académica se ha expedido sobre la reválida de título solicitada por el Sr. Ruiz Luna, expresando que no posee objeciones que formular al respecto.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (cfr. Dictamen N° 115/24) advierte que, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales pertinentes establecidos en la Ordenanza N° 081/17, no tiene objeción alguna que formular, estimando procedente remitir al Consejo Superior, a los fines de continuar con el trámite de rigor.

QUE, analizadas las presentes actuaciones por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° 029/2024, obrante a fs. 500...//



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

...// sugiriendo "Otorgar la reválida del Título de Bioquímico al Sr. RUIZ LUNA, Enrique Alejandro".

QUE, el tema fue tratado en la 3ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Mayo de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Sr. Enrique Alejandro Ruiz Luna - D.N.I. N° 95.876.778, la Reválida del título de "Licenciado en Bioanálisis Clínico" expedido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua - República de Nicaragua, con el título de "Bioquímico" expedido por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 057-24
Haa/Dit

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones